

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY N° 20.898.

REGULARIZACIÓN EDIFICACION MICROEMPRESA **REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
267
Fecha de Aprobación
28 SEP 2018
ROL S.I.I
972-14

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1047 de fecha 21/08/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5272134 de fecha 14/09/2018 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a Microempresa Inofensiva con una superficie de 249,29 m²
MICROEMPRESA INOFENSIVA / EQUIPAMIENTO SOCIAL
 destinado a Equipamiento - Servicios ubicada en Calle
Barros Arana N° 3021 Lote N° 61 A "CONDOMINIO 7 CALLE" AVENIDA 7 PASAJE
 loteo Zona Industrial sector Urbano manzana S/N° localidad o
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

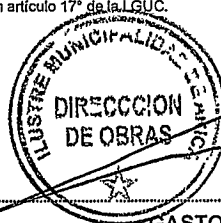
2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
R.S.L. CONSTRUCTORA Y CIA LIMITADA	76 209.297-2
REPRESANTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ROBERTO SALINAS LEDESMA	16 467.207-7

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
SERGIO VILLEGAS ORTIZ	ARQUITECTO	11.815.431-2

NOTA: según letra C) artículo 6° de la ley 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



[Handwritten Signature]
GASTON BAEZA CORTES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA

DIRECCIÓN: BARROS ARANA N° 3021

PROPIETARIA: R.S.L CONSTRUCTORA Y CIA LIMITADA - REP: ROBERTO SALINAS LEDESMA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN N	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	SERVICIO	249,29	D-3	177.575	44.267.672
					0
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL:				44.267.672
3	% Derechos	1,50%	Ampliación		664.015
	% Descuento Ley N° 20.898:				0
7	DERECHOS MUNICIPALES				664.015

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar **249,29 m²**, correspondiente según el Título II de la Ley N° 20.898 (Edificación destinada a Microempresa inofensiva), en una propiedad destinada a **Equipamiento - Servicio**, en dos niveles en la propiedad ubicada en Barros Arana N° 3021

La propiedad no cuenta con antecedentes preliminares:

La regularización de la propiedad de una superficie total edificada de **249,29m²**, está compuesta por:

1° Nivel (120,46 m2): Oficina Gerencia, Sala de espera, Oficina administración, deposito materiales de construcción.

2° Nivel (128,83 m2): Sala de descanso, Sala de planchado, Sala de descanso, Comedor, Kitchenette, Baño, Bodega, 3 Habitación trabajadores, Balcón.

Finalmente, la propiedad con destino **Equipamiento - servicio**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **249,29m²** en un predio de **750,00 m²** total de terreno.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Sergio Villegas Ortiz**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, Edificación destinada a Microempresa inofensiva o Equipamiento social.
- El expediente cuenta con 1 lámina de arquitectura.
- Presenta proyecto de calculo.
- Presenta Certificado de Calificación N°1815206502 del 24.05.18 de la SEREMI de Salud la cual califica la actividad como Inofensiva.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

GBC/JCM/cfv.

Kardex N° 24.431